

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20  
 SO LAS ISLAS BALEA-  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 5 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en disponer que el General de División Don Francisco Rizzo y Ramírez cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros, en comisión, de las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Auditor general de la Armada D. Joaquín Moreno Lorenzo cese en el cargo de Auditor general del Departamento de Cádiz; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Ramón Auñón.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Auditor general del Departamento de Cádiz al Auditor general de la Armada Don Francisco Peña y Gálvez.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Ramón Auñón.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Daniel Balaciart y Torino, electo Delegado de Hacienda en la provincia de Castellón, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Castellón, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Alonso Román Vega, Gobernador civil de la de Tarragona.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar los perjuicios que en su día pudieran sobrevenir á los funcionarios de las provincias de Ultramar que cesen ó hayan cesado en destinos de Real nombramiento, y que por las actuales circunstancias no hayan podido completar las diligencias de sus títulos con la del cese correspondiente;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que por la Subsecretaría del digno cargo de V. I. se expidan las certificaciones de cese en los títulos de los referidos funcionarios, siempre que en la misma exista noticia oficial del día en que hubieran cesado, y asimismo en los de los funcionarios de las mismas procedencias que, hallándose en la Península con licencia ó en comisión del servicio, hubieran sido declarados cesantes; entendiéndose, con respecto á estos últimos, que habrá de considerarse como fecha del cese la consignada en la Real disposición que los declara en tal situación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1899.

ROMERO GIRÓN

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### CONSUEGRA-ALMERÍA

##### Comisaría Regia.

Cuenta mensual correspondiente á Diciembre de 1898, expresiva de la recaudación é inversión de los fondos de la suscripción nacional abierta por Real decreto de 15 de Septiembre de 1891.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### DEBE

###### Capítulo primero.

Resultado de la cuenta anterior.

1898.—Diciembre 1.º—Importe total del Debe en 30 de Noviembre último, según la cuenta publicada en la GACETA correspondiente al día 11 del mencionado Diciembre.....	4.318.366'54
--	--------------

TOTAL del Debe.....	4.318.366'54
---------------------	--------------

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### HABER

###### Capítulo primero.

Resultado de las cuentas anteriores.

Importe total de los gastos formalizados hasta fin de Noviembre último, según la cuenta publicada en la GACETA de 11 de Diciembre de 1898.....	3.942.611'09
--	--------------

###### Capítulo segundo.

Gastos formalizados en el mes á que la presente cuenta se refiere.

##### ARTÍCULO 1.º

Por los imputables á la Administración central.

1898.—Diciembre 16.—Satisfecho con cargo á la cuenta de «Gastos de material del servicio general», por el arrendamiento en el citado Diciembre del cuarto que ocupan las oficinas centrales, según recibo y libramiento núm. 1.712....	135'42
Idem 31.—Idem con aplicación á «Personal del servicio general», por haberes y gratificaciones devengados en el referido mes, según nóminas y libramiento núm. 1.719.....	1.097
Idem 31.—Idem con imputación á «Gastos de material del servicio general», en el mismo período, según cuenta y justificantes que acompañan al libramiento núm. 1.720. ....	34'65
	1.267'07

##### ARTÍCULO 2.º

Por los gastos correspondientes á las nuevas obras de Tembleque y Consuegra.

Obligaciones formalizadas al Inspector general por gastos imputables al mes de Noviembre último.

1898.—Diciembre 26.—Satisfecho con adeudo á la cuenta de «Puente de hierro en Consuegra», según justificantes y libramiento núm. 1.713.....	582
Idem 26.—Idem con aplicación á «Personal de las obras de defensa de Tembleque», por haberes y gratificaciones devengados en el mes de Noviembre último, según nómina y libramiento núm. 1.714.	280
Idem 26.—Idem con imputación á «Obras de defensa de Tembleque», según justificantes y libramiento número 1.715.....	119
Idem 26.—Idem con cargo á «Movimiento de personal de las obras de Tembleque», según recibos y libramiento número 1.716.....	21'80
	1.002'80

##### ARTÍCULO 3.º

Por los gastos correspondientes á la Administración de Almería.

Obligaciones formalizadas á la expresada Administración por gastos imputables á la primera quincena de Septiembre último.

1898.—Diciembre 28.—Satisfecho con aplicación á la cuen-

	Pesetas.
fa de «Monumento conmemorativo del encauzamiento de las Ramblas en Almería», por las obras ejecutadas en la primera quincena de Septiembre último, según justificantes y libramiento número 1.717.....	861'27
Obligaciones formalizadas á la referida Administración por gastos aplicables á la primera quincena de Diciembre último.	
1898.—Diciembre 28.—Pagado con imputación al concepto de Obras de desviación de la Rambla de Alfareros por el Collado de Marín y encauzamiento de la de Belén», por las ejecutadas en la primera quincena de Diciembre próximo pasado, según justificantes y libramiento núm. 1.718.	324'07
	1.185'34
<b>TOTAL gastado y formalizado.....</b>	<b>3.946.066'30</b>
<b>Capítulo tercero.</b>	
<i>Existencias.</i>	
En el Banco de España, Madrid.....	348.289'52
En la Sucursal del id., en Almería.....	17.823'13
En poder del Habilitado central.....	354'68
En id. del Alcalde de Almería.....	5.000
En id. de la Administración de Almería, por efectivo y documentos á formalizar.....	270'81
En id. del Inspector general para obras de Templeque y Consuegra.....	562'10
	372.300'24
<b>TOTAL del Haber.....</b>	<b>4.318.366'54</b>

Madrid 9 de Enero de 1899.—Manuel de Eguilior.  
 Está conforme con los asientos de los libros y documentos originales que habrán de unirse á la cuenta general prescrita en la disposición 9.ª de la Real orden de 2 de Octubre de 1891.—El Interventor de la Comisaría Regia, A. de Llaguno.

**CONSEJO DE ESTADO**

**Tribunal de lo Contencioso administrativo.**

SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

En 7 de Octubre de 1898. La Compañía de aguas de Zamora contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Abril de 1898, sobre pago de cantidad por supuestas infracciones de la ley del Timbre.  
 En 7 de Noviembre de 1898. D. Bernardo Riberol y D. Miguel Debora contra el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones indirectas en 3 de Septiembre de 1898, sobre celebración de nueva subasta para el arrendamiento de los consumos del Puerto de la Cruz (Canarias).  
 En 7 de Noviembre de 1898. La Sociedad Vila y Compañía de La Graña contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 9 de Agosto de 1898, sobre cumplimiento de la Real orden de 21 de Abril anterior, respecto de los avisos torpederos que dicha Sociedad construye para la Marina.  
 En 11 de Noviembre de 1898. D. José Hernández-Baños contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 11 de Agosto de 1898, sobre rescisión del contrato de arrendamiento de cédulas de Canarias.  
 En 16 de Noviembre de 1898. Doña María de los Dolores Obregón y Contreras contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 30 de Junio de 1898, sobre transmisión de pensión de Montepío disfrutada por Doña Ruperta Juana Contreras.  
 En 18 de Noviembre de 1898. La Compañía inglesa de electricidad contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Agosto de 1898, sobre reconocimiento como deuda del Estado del importe de suministros hechos á la Administración del Correo Central.  
 En 22 de Noviembre de 1898. Doña Vicenta Peláez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 30 de Julio de 1898, sobre concesión de los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868 á la finca El Piul, en Vaciamadrid.  
 En 22 de Noviembre de 1898. D. Martín Wicke contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 14 de Julio de 1898, sobre rectificación de aforos de una partida de colores.  
 En 25 de Noviembre de 1898. El Ayuntamiento de Chinchón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 6 de Agosto de 1898, sobre construcción de un terraplén en el río Tajuña.  
 En 25 de Noviembre de 1898. D. Ricardo Coll y D. Melchor Díaz contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 11 de Agosto de 1898, sobre rectificación de aforo de una partida de aceite de pescado.  
 En 25 de Noviembre de 1898. D. Evaristo Batlle y D. José Roura contra el acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 21 de Septiembre de 1898, sobre rectificación de aforo de una partida de aceite de hígado de bacalao.  
 En 26 de Noviembre de 1898. La Sociedad Vasco Asturiana de Bilbao contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Agosto de 1898, sobre comiso de 63 cajas de dinamita.  
 En 28 de Noviembre de 1898. D. Benito Arrizabalaga contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en

23 de Agosto de 1898, sobre concesión al Tranvía de Estaciones y Mercados la sustitución de la tracción animal por la eléctrica de cable aéreo.  
 En 28 de Noviembre de 1898. D. Juan Cándido Cardo contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Septiembre de 1898, sobre conversión de los bienes de la fundación instituida por el Vizconde de Villandrando en varios pueblos de la provincia de Palencia.  
 En 28 de Noviembre de 1898. D. Santiago Alcaraz Iborra contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 5 de Noviembre de 1898, que le separó del servicio militar.  
 En 28 de Noviembre de 1898. Doña Beatriz Murciano y Oquendo contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 8 de Junio de 1898, sobre derecho á pensión del Montepío de Correos.  
 En 30 de Noviembre de 1898. D. Ramón Ubeda y Rojo contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 4 de Agosto de 1898, sobre abono de tiempo de servicio.  
 En 1.º de Diciembre de 1898. D. Manuel Varela de la Riva contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 19 de Octubre de 1898, sobre concesión del empleo de Comandante de Artillería, con la antigüedad solicitada y en situación de retirado.  
 En 2 de Diciembre de 1898. La Sociedad A. Conrad y Compañía contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Julio de 1898, sobre rectificación de aforo de una partida de desperdicios de remolacha.  
 En 2 de Diciembre de 1898. D. Pedro Sánchez Blanco y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Septiembre de 1898, sobre clasificación del pío legado instituido por Doña Adelaida Muro y Barbeito.  
 En 1.º de Diciembre de 1898. D. Modesto Balda y D. Ruperto Díez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Agosto de 1898, sobre colocación en el escalafón del Cuerpo de Telégrafos.  
 En 3 de Diciembre de 1898. La Sociedad La California Manchega contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Julio de 1898, sobre caducidad de los beneficios de colonias agrícolas.  
 En 5 de Diciembre de 1898. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de Octubre de 1898, sobre pago de intereses de un crédito por resultados de ejercicios cerrados.  
 En 5 de Diciembre de 1898. D. Antonio Ponce Díaz y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Octubre de 1898, sobre incapacidad para el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Campanario.  
 En 5 de Diciembre de 1898. D. Francisco Javier Jausás contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 30 de Septiembre de 1898, sobre suministro de agua de la acequia del Norte.  
 En 6 de Diciembre de 1898. D. Juan Daret Labatut contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Julio de 1898, sobre aforo de una partida de filtros.  
 En 7 de Diciembre de 1898. Doña Javiera Caamaño y otras contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 21 de Mayo de 1898, sobre abono de atrasos de pensión.  
 En 10 de Diciembre de 1898. D. Antonio Rodríguez Piris contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Julio de 1898, sobre redención de aprovechamiento de pastos.  
 En 14 de Diciembre de 1898. D. Gerardo Estellés y Gadea contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Julio de 1898, sobre caducidad de los beneficios de colonias agrícolas.  
 En 16 de Diciembre de 1898. D. Ramón Díaz de Bustamante contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Diciembre de 1898, sobre aptitud legal para el cargo de Oficial Mayor de Secretaría del Ministerio de Fomento.  
 En 22 de Diciembre de 1898. D. Julián Vizcayno y García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Septiembre de 1898, sobre suministro de papel á la Fábrica Nacional.  
 En 23 de Diciembre de 1898. D. Braulio Salamanca é Hidalgo contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Septiembre de 1898, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castuera.  
 En 23 de Diciembre de 1898. D. Antonio Meléndez y González contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 5 de Mayo de 1898, sobre abono de atrasos de pensión.  
 En 20 de Diciembre de 1898. D. Agustín Bendamio Leir, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 18 de Agosto de 1898, sobre imposición de multa por diferencia en la declaración de 37 pipas de aguarrdiente.  
 En 26 de Diciembre de 1898. Doña Juana Jiménez y Martínez contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Octubre de 1898, sobre abono de atrasos de pensión.  
 En 28 de Diciembre de 1898. Doña María de la Cruz Goyti contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 17 de Marzo de 1898, sobre derecho á pensión del Montepío de Ministerios.  
 En 7 de Noviembre de 1898. El Ayuntamiento de Barbués contra el acuerdo de la Dirección general de Obras públicas en 12 de Julio de 1898, sobre formación de un sindicato para el régimen de las aguas del río Flumen.  
 En 3 de Enero de 1899. Se da por interpuesto el recurso de D. Víctor Chavarrí Hermanos, de Bilbao, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Abril de 1898, sobre extracción de minerales depositados dentro del perímetro de la mina Ontón.  
 En 21 de Diciembre de 1898. D. Juan Boter y Carreras contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 21 de Noviembre de 1898, sobre delito de contrabando por exportación de plata.  
 En 24 de Diciembre de 1898. D. Mariano Martínez de Azagra y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Octubre de 1898, sobre patronato de la Obra pía fundada por Doña Petronila Ribadavia, en Massegoso.  
 Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de

esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.  
 Madrid 11 de Enero de 1899.—El Secretario Mayor, J. Fernández Tamayo.

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Centro de información comercial.**

**Fabricación de aglomerados de turba.**

Unos químicos alemanes están haciendo estudios en la turbera de Cors Goch Caron, y en otros puntos del Principado de Gales. El procedimiento que aplican, para el cual tienen patente de invención, es hasta hoy un secreto. Para el efecto convirtieron una granja en laboratorio con retortas, hornillos refrigeradores, prensas, etc. Los experimentos se hicieron por destilación. Después de mezclar ciertos ácidos con la turba en la proporción de 5 onzas por quintal, ponen el conjunto en una retorta, habiendo obtenido en uno de los casos el siguiente resultado: 70 libras de turbas puestas en la retorta dieron 6 galones de aceite, quedando 8 libras de carbón. Comprimido el carbón, salió hecho un ladrillo compacto. Este carbón, que según los químicos apenas producirá humo ni dejará más ceniza que un 2 ó 3 %, podrá venderse al precio de 6 chelines la tonelada.  
 Los aceites obtenidos son aceites lubricantes, nafta, canforina, amoníaco y alquitrán. Estos productos son todos vegetales, y por lo mismo más valiosos que los minerales.  
 Debajo de la turbera hay un lecho de arcilla pura que aprovechan para la fabricación de loza y ladrillos de construcción.  
 Se cree que esta industria producirá un beneficio local de gran importancia, por el empleo de muchísima gente que se ocupará en su explotación durante muchos años.

**Comercio con Inglaterra.**

*Importación española en Swansea durante el año 1897.*

	Toneladas.	1 libs. ester.	
Cobre mineral.....	—	—	4
— cáscara y régulos. —	38.896	—	797.026
Hierro mineral.....	204.448	—	145.821
— lingote.....	1.471	—	3.625
Plomo mineral.....	2.744	—	5.471
Estaño —.....	19	—	404
Zinc —.....	930	—	3.200
— crudo.....	18	—	203
Piritas.....	7.450	—	8.233
Sustancias para industrias químicas....	—	—	179
Naranjas..... Litros.	2.466	—	9
Pasas..... Quintales.	9	—	27
Vino tinto..... Litros.	40.703	—	759
— blanco.....	174	—	6

**Total del valor de las mercancías. Libras.... 904.967**

Los minerales de cobre se venden por toneladas de 20 quintales ingleses, y los cobres argentíferos, por toneladas de 21 quintales. Los ensayos se hacen por la vía seca, y es regla admitida deducir del peso del mineral la humedad que resulte.  
 Cuando los minerales se envían para venta en comisión, los establecimientos que á ello se dedican hacen frecuentemente adelanto de pagos, y esa forma de venta facilita la negociación de documentos.  
 Esas casas hacen los pagos en giros á catorce días sobre Londres ó alguna otra importante, descontándose 2 1/2 % por 100 sobre el valor del cobre, y sobre la base de la plata, 3 chelines por unidad en los argentíferos. Del peso del cobre es costumbre hacer gracia de 4 libras por tonelada á favor del comprador, y 3 1/2 libras por cada 3 quintales en los minerales argentíferos.  
 Las casas de comisión cargan en sus cuentas ó facturas de liquidación los siguientes: seguro y flete é interés de 5 por 100 anual sobre los mismos desde la fecha de su pago; derechos de puerto, 4 1/2 peniques por tonelada; descarga en los almacenes, peso y extracción de muestras, 3 chelines por tonelada; almacenaje, principiando á contarse desde catorce días después de la descarga, 2 peniques por tonelada semanalmente; ensayos para el cobre y la plata, 35 chelines cada unc.; en las barras, taladro de una en cada 10, 8 peniques por barra, y comisión de 1 1/2 por 100 sobre el importe de la factura.  
 También cargan por trituración de los minerales cuando ésta es necesaria.  
 Además cobran de uno á uno y cuarto por ciento, por garantizar los pagos, en previsión de falta ó quiebra del comprador.  
 Cuando las ventas se hacen directamente, la entrega de minerales tiene lugar al costado del buque en los muelles, donde se pesan en la forma ordinaria, haciéndose las deducciones ya dichas y las concesiones de costumbre.  
 Los pagos á dos meses fecha de la extracción de muestras, haciéndose en la cuenta de liquidación un descuento de 2s. 6d. por tonelada para cubrir los gastos de peso, muestras, etc.  
 Para los minerales de hierro, la costumbre es compra f. á b. en el puerto de embarque. Cuando los cargamentos se venden por comisión, ésta varía entre un penique y tres por tonelada. En los contratos directos con las fábricas, así como en los hechos en comisión, el vendedor garantiza de 50 á 52 por 100 metálico, deducida la humedad, estipulándose por regla general cuatro peniques por grado de más ó de menos sobre los convenidos. Los pagos, á treinta días fecha de la firma de conocimientos y algunas veces á sesenta días, aunque en esto no hay regla fija, pues depende de lo que se estipule. La entrega tiene siempre lugar *ex ship*, siendo de cuenta del comprador ó consignatario los gastos de peso y demás. Los derechos de puerto son de un chelín por tonelada inglesa, de cuya cantidad, 9d. corresponden al buque y 3d. al consignatario ó al remitente, según se convenga en el contrato.

**Marruecos.**

*Pastillas de jabón.*—En este Centro se exhiben á los fabricantes españoles muestras de las que más consumo tienen en Marruecos.

**Comercio de España con Noruega.**

	1896	1897
Importación española..... Coronas.	1.109.800	1.685.100
Exportación de Noruega....	9.865.900	8.909.100

El detalle de la importación es como sigue:

	1896	1897
Cereales..... Coronas.	409	200
Géneros coloniales.....	100	»
Frutas y plantas.....	162.800	337.100
Alcohol, vino.....	403.600	481.200
Pelos, plumas, pieles, huesos, etcétera.....	38.100	42.300
Sebo, aceite y grasas.....	13.900	5.400
Colores y materias colorantes.....	1.200	»
Papel y trabajos de papel.....	200	»
Minerales en bruto.....	326.900	537.100
— manufacturados.....	100	100
Animales vivos.....	»	100
Desperdicios de animales.....	»	100
Artículos de madera no trabajada ó m. dio labrada.....	»	2.000
Metales trabajados.....	»	400
Embarcaciones, carruajes y máquinas.....	»	600
Tejidos diversos.....	164.300	272.300
Otras mercancías.....	4.100	1.200

La exportación de Noruega para España ha sido la siguiente:

	1896	1897
Desperdicios de animales.... Coronas.	9.069.300	7.827.400
Cereales.....	100	»
Alcohol y otras bebidas.....	1.300	1.400
Pieles, pelo, plumas, huesos, etc.....	227.200	218.000
Sebo, aceite y materias similares.....	27.000	17.300
Maderas no trabajadas ó medio trabajadas.....	95.000	90.800
— trabajadas.....	411.400	720.100
Materias colorantes y colores.....	3.500	11.300
Papel y trabajos de papel.....	7.800	8.700
Minerales en bruto.....	1.300	2.100
— manufacturados.....	600	500
Metales trabajados.....	18.800	9.900
Embarcaciones, carruajes y máquinas.....	500	800
Otras mercancías.....	1.200	800
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.865.900</b>	<b>8.909.100</b>

Una corona noruega equivale á francos uno con treinta y tres céntimos.

**Comercio con el Paraguay.**

Los productos que en mayores cantidades se importan en este país son los siguientes: Aceite de oliva, aceitunas, almendras, atún, arenques, anchoas, conservas alimenticias, aguardiente y licores, quesos, sal, vinos generosos, de Jerez y comunes.

**MINISTERIO DE MARINA**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

**Depósito Hidrográfico.**

GRUPO 2.—5 DE ENERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE**

**España (Costa S.)**

**Desaparición de la boya que señalaba el bajo del «Diamante» en la bahía de Cádiz y su reemplazo con otra boya.**

Núm. 6, 1899.—El Sr. Director general de Obras públicas comunica que, según parte del Ingeniero Jefe de la provincia de Cádiz, en la noche del 5 al 6 de Diciembre de 1898 desapareció de su fondeadero la boya que señalaba el bajo del «Diamante», colocándose inmediatamente otra provisional, la cual desapareció también el día 15.

Se cree con fundamento que alguno de los vapores que salen del puerto durante la noche enfiló las boyas, echándolas á pique.

Mientras la Superioridad autoriza la formación del presupuesto correspondiente para reponer el material, se ha colocado el día 19 de Diciembre de 1898 una boya tronco-cónica de hierro, con un globo de madera situado á una altura de 2,40 m. sobre el agua, teniendo la parte visible de la boya una altura de 1,30 metros.

Carta núm. 22 A. de la sección II.

**Costa NW.**

**Desaparición de la boya del bajo la «Palma» en la ría de Ferrol.**

Núm. 7, 1899.—El Sr. Comandante de Marina y Capitán del puerto de Ferrol comunica que fué recogida la boya que valizaba el bajo de la «Palma» de aquella ría, la cual se fué al garete á consecuencia de los últimos temporales que reinaron en aquellas costas.

Carta núm. 12 de la sección II.

**Francia.**

**Roca al W. de la punta Beg-en-Aud, península del Morbihan.**

(Avis aux Navigateurs, núm. 281/1.911. Paris, 1898.)

Núm. 8, 1899.—El Comandante del torpedero núm. 197, ha reconocido en las cercanías de la punta Beg-en-Aud una roca, cuya existencia había anunciado el pescador Guillo, de Auray.

Esta roca, cubierta con 4,3 m. de agua en las mayores bajamareas, está situada á milla y media al N. 70° W. de la extremidad de la punta Beg-en-Aud; pero la situación debe considerarse como dudosa hasta que se haya podido determinar por medio de observaciones angulares.

Situación aproximada: 47° 32' N. por 3° 1' 45" E.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, págs. 95, 101 y 102.

**Rampas de desembarco en el Morbihan.**

(Avis aux Navigateurs, núm. 281/1.912. Paris, 1898.)

Núm. 9, 1899.—Según aviso del Comandante del torpedero núm. 197, se han construido rampas de desembarco, terminadas por valizas, en los siguientes puntos del Morbihan:

En la punta de Kernés, con una valiza pintada de rojo; en la punta de Penhap, con una valiza negra; en la punta de Brouhel, con una valiza negra; en la de Drech, con dos valizas negras; en la de Bararac, con una valiza roja; en la de Penbock, con una valiza negra; en la de Aradon, con dos valizas negras; en la de Toulindag, con una valiza negra.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, páginas 100 y 101.

**MAR BÁLTICO**

**GOLFO DE BOTHNIA**

**Suecia.**

**Nueva señal de niebla en el faro flotante «Svartklubben».**

(Avis aux Navigateurs, núm. 281/1.914. Paris, 1898.)

Núm. 10, 1899.—A primeros de Diciembre de 1898 la nueva sirena de niebla de aire comprimido del faro flotante Svartklubben empezó á prestar servicio, y emitirá en tiempos de niebla cada minuto 3 sonidos de 6 segundos de duración cada uno (sonido, 6 segundos; pausa, 4 segundos; sonido, 6; pausa, 4; sonido, 6 segundos; pausa, 34 segundos. Total, 60 segundos).

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 110.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

**GRUPO 3 — 7 DE ENERO DE 1899**

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, y cartas derroteros correspondientes.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE**

**MAR MEDITERRÁNEO**

**Argelia.**

**Escallos en los alrededores de las islas Habibas.**

(Avis aux Navigateurs, núm. 279/1.901. Paris, 1898.)

Núm. 11, 1899.—Según aviso del Comandante de la Escuela de Pilotaje de la defensa móvil de Argelia, existen los escollos siguientes cerca de las islas Habibas:

1.º Una roca de 3 m. de altura á 205 m. al N. 15° W. de la meseta de 61 m. de la isla grande y casi en la línea que une las puntas NW. de las dos islas.

Esta roca, que está dividida en dos por una calzada á flor de agua, tiene 30 m. de diámetro; á 50 m. al S. 15° E. hay un bajo de 3,5 m. de fondo.

2.º Un bajo de 2,2 m. de fondo en la línea de fondos de 10 m. á 360 m. al S. 39° E. de la meseta de 24 m. de la isla del NE.

3.º Un bajo de 1,5 m. de fondo, situado á 390 m. al S. 81° E. de la meseta anterior.

4.º Una roca cubierta con 0,3 m., situada á 200 m. al S. 15° E. de la meseta de 30 m. del islote del centro y á 60 m. al N. 80° E. de una roca que consigna la carta. Mide 25 m. de longitud en esta última dirección, y su anchura es de 15 m.

5.º Algunas rocas, en parte cubiertas y en parte sumergidas, bordean á 50 m. la cara NW. de la punta situada en el WNW. de la meseta de 45 m. de la isla grande.

6.º Tres rocas, de las cuales dos velan y la otra está cubierta con 0,1 m., se extienden á 50 m. de tierra en una línea WNW.—ESE. en la parte N. de la ensenada de la costa E. de la isla; una cuarta roca más elevada y denominada Veau-Marin está en el centro de esta pequeña ensenada á 20 m. de tierra entre las sondas de 6 y de 12 m. que indica el plano.

Los barcos de cabotaje fondean delante de la ensenada del

Veau-Marin, cuya punta S. está bordeada á 30 m. por una roca cubierta con 1 m. de agua.

Carta núm. 800 de la sección III.

Derrotero del Mediterráneo, tomo I, págs. 680, 681 y 382.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR**

**República Argentina.**

**Luz en Puerto-Gallegos.**

(Avis aux Navegantes, núm. 362. Buenos Aires, 1898.)

Núm. 12, 1899.—El 31 de Agosto de 1898 se encendió una luz fija roja en el asta bandera de la subprefectura de Puerto-Gallegos, á fin de facilitar á los buques la entrada en el puerto.

Su enfilación con la punta Loyola indica el fondeadero.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 20

Carta núm. 72 de la sección VIII.

**Derelicto á lo largo de la costa del Uruguay.**

(Avis aux Navegantes, núm. 279/1.905. Paris, 1898.)

Núm. 13, 1899.—El Capitán del vapor Córscica ha encontrado á lo largo de la costa del Uruguay un buque de gran porte zozobrado, el cual ofrece un peligro serio para la navegación.

Situación aproximada: 33° 48' 30" S. por 46° 25' W.

Carta núm. 37 de la sección VIII.

**OCEANO PACÍFICO DEL NORTE**

**ISLAS DEL JAPÓN**

**Hondo (Costa E.).**

**Terminación del rompeolas de Yokohama.**

(Avis aux Navigateurs, núm. 281/1.913. Paris, 1898.)

Núm. 14, 1899.—Según aviso del Comandante del buque de guerra austriaco Frundsberg; el rompeolas del puerto de Yokohama está completamente terminado.

La entrada del puerto está indicada por una luz roja y una luz blanca encendidas cada una en una torrecilla pintada del mismo color que la luz, y elevada en la extremidad de cada una de las escolleras.

Carta núm. 617 de la sección VI.

**OCEANO PACÍFICO DEL SUR**

**Archipiélago de las Marquesas.**

**Luz en la bahía de Taio-hae (Isla Nuku-Hiva).**

(Avis aux Navigateurs, núm. 281/1.919. Paris, 1898.)

Núm. 15, 1899.—Se ha encendido una luz fija blanca en la bahía de Taio-hae sobre las ruinas del fuerte Collet, donde se colocaba el asta bandera.

Tiene de 25 á 30 m. de altura sobre el mar, y es visible á 3 millas.

Situación: 8° 55' S. por 133° 52' W.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 138.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general de la Deuda pública.**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, núm. 30.323, de 59.018'66 reales vellón de capital, expedida por el ramo de Beneficencia en 26 de Octubre de 1865 á favor del Hospital de Santa Ana, de Martín Muñoz, provincia de Segovia, se previene á la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de la referida provincia en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la referida provincia; en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 18 de Junio de 1898.—V.º B.º=El Director general, García Monfort.—El Subdirector segundo, P. Francisco Gamba. X—1244

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 368.483, expedido por este establecimiento en 16 de Junio de 1896 á favor de Doña Francisca Catalán y de la Cierva, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano. X—1240





Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 3 de Enero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Manuel de la Peña	81	>	>	Viudo	Grippe	Serrano, 31.
Francisco Cazorra	34	>	>	Casado	Tuberculosis pulmonar	Buenavista, 44.
Rogelio Seiller	7	>	>	Adulto	Idem meningea	Caballero de Gracia, 2 y 4.
Jerónimo González	59	>	>	Casado	Epitelioma	Hospital Provincial.
Raimundo Duarte	58	>	>	Soltero	Estrechez aórtica	Idem.
Francisco Alcocer	77	>	>	Viudo	Hipertrofia cardiaca	Embajadores, 16.
Miguel Marchena	1	>	>	Parvulo	Laringobronquitis	Veneras, 4.
Francisco Pelegrín	72	>	>	Viudo	Bronquitis crónica	Don Felipe, 8.
Vicente de la Fuente	1	>	>	Parvulo	Idem capilar	Calatrava, 11.
Natalio Sánchez	1	>	>	Idem	Idem	Sombretete, 9.
Pablo Castillo	1	>	>	Idem	Idem	Pacífico, 13.
Facundo Cano	2	>	>	Idem	Idem	Cabestreros, 22.
Pío Orantes	1	>	>	Idem	Idem	Felipe III, 4.
Martín Torres	1	1	>	Idem	Idem	Leganitos, 11.
Narciso Ramos	1	>	>	Idem	Idem	Carnicer, 1.
Cipriano García	63	>	>	Casado	Idem	Hospital Provincial.
Pedro Ramos	64	>	>	Idem	Idem	Idem.
Antonio Novedo	54	>	>	Soltero	Enfisema pulmonar	Idem.
Francisco García	62	>	>	Casado	Broncopneumonia	Hospital de la Princesa.
Emilio González	2	>	>	Parvulo	Idem	Génova, 1.
Cayetano Pita	61	>	>	Casado	Idem	Colón, 8.
Andrés Peña	29	>	>	Soltero	Idem	Hospital Provincial.
Antonio Freire	60	>	>	Viudo	Edema pulmonar	Idem.
Carlos Sobrino	46	>	>	Casado	Enterocolitis crónica	Dos Amigos, 4.
Jesús de la Cuesta	1	1	>	Parvulo	Falta de desarrollo	Rivera de Curtidores, 6.
Domingo Ruiz	1	>	>	Idem	Atrepsia	Hospital Provincial.
Antonio Espino	1	>	>	Idem	Idem	Idem.
Francisco de Cubas	72	>	>	Casado	Glucosuria (1)	Montera, 22.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Claudio Coello, 52.
Idem	>	>	>	>	>	Hita, 4.
Doña María Pérez	71	>	>	Viuda	Fiebre tifoidea	Mesón de Paredes, 27.
Lucía Ferroiro	2	>	>	Parvulo	Idem	Monteleón, 27.
Josefa de León	82	>	>	Viuda	Grippe	Beneficencia, 2.
María Benaches	33	>	>	Casada	Tuberculosis pulmonar	Fuencarral, 35 y 37.
Antonia Rodríguez	18	>	>	Soltera	Idem	Hospital Provincial.
Angela Zafra	10	>	>	Adulto	Idem	Peninsular, 9.
Manuela Rodríguez	1	3	>	Parvulo	Idem mesentérica	Camino del Pardo, 17.
Inés Adona Martín	54	>	>	Viuda	Insuficiencia mitral	Clínica de San Carlos.
María Díaz	1	>	>	Parvulo	Colapso cardiaco	Atocha, 72.
Josefa Larrú	58	>	>	Casada	Idem	Alcalá, 110.
Antonia Torregrosa	80	>	>	Viuda	Cardiopatía	San Cayetano, 6.
Fernanda Antonia Riera	80	>	>	Idem	Bronquitis	Arco de Santa María, 6.
Matilde Pérez	1	>	>	Parvulo	Idem	Capellanes, 5.
Patrocino Serra	1	>	>	Idem	Idem	Factor, 12.
María Barceló	1	>	>	Idem	Idem	Palma, 32.
Olalla Díaz	59	>	>	Soltera	Idem crónica	Arenal, 11.
Estefanía Echuparré	81	>	>	Casada	Idem	Piamonte, 21.
María Portillo	1	>	>	Parvulo	Gastroenteritis	Mesón de Paredes, 90.
Sor Eugenia Rivagorda	85	>	>	Soltera	Idem	Jesús, 3.
Doña Simona Regidor	46	>	>	Casada	Gangrena	Ventosa, 9.
Carmen Ochoa	21	>	>	Idem	Meningitis	Preciados, 25.
Ana Fort	1	>	>	Parvulo	Idem	Luisa Fernanda, 14.
Antonia Plaza	>	>	>	>	Diabetes	Depósito judicial.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Embajadores, 63.
Idem	>	>	>	>	>	Mediodía chica, 14.
Idem	>	>	>	>	>	Monserrat, 2.
Idem	>	>	>	>	>	Ponzano, 8.
Idem	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (2)																				TOTAL GENERAL (3)													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																			
	Paludismo	Achomonosis	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó Grippe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Ooquinosia	Lepra	Sifilis	Carbunco	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla		Peste	Otras	Total parcial	Cancerosas	En el parto	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales	Total parcial				
Varones	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	3	1	2	>	2	17	1	>	>	4	27	30	
Hembras	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	7	>	5	>	4	6	2	>	1	2	1	21	28
TOTALES	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	>	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	10	1	7	>	6	23	3	>	1	2	5	48	58

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA	9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL																
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras														
2	4	6	2	3	5	2	3	5	1	4	5	5	2	7	>	1	1	2	1	3	4	4	8	2	2	4	1	>	1	9	3	12	>	1	1	30	28	58

Madrid 10 de Enero de 1899.— El Subsecretario, Merino.

(1) Habiéndose padecido un error de copia en el estado correspondiente al día 3 del actual, publicado en la GACETA del día 8, en que aparece la defunción de D. Francisco de Cubas sin diagnóstico, se reproduce en el día de hoy.  
 (2) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-  
 signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad  
 de adoptar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (3) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, rectificado en 1.º de Enero de 1899.**

Número.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.					
	<b>Presidente de la Junta Consultiva</b> JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN													
»	Ilmo. Sr. D. Esteban Nagusia y Rived .....	Pamplona.....	Navarra.....	2	Septiembre.	1830	1.º	Julio.....	1854	22	Enero.....	1897	Servicio activo.....	»
	<b>Inspectores generales de primera clase</b> JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA													
1	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de la Torre...	San Juan Bautista.....	Puerto Rico....	4	Marzo.....	1833	16	Abril.....	1855	11	Mayo.....	1894	Servicio activo....	Conde de Torrependo. Gran Cruz y Comendador de Isabel la Católica. Caballero de Santiago. Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.
2	D. Agustín Romero López.....	Granada.....	Granada.....	1.º	Febrero....	1832	7	Abril.....	1855	12	Febrero....	1897	Idem.....	»
	<b>Inspectores generales de segunda clase</b> JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA													
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Mateo Sagasta.....	Torreclilla de Cameros..	Logroño.....	22	Febrero....	1830	22	Abril.....	1856	1.º	Agosto....	1892	Supernumerario..	»
1	Ilmo. Sr. D. José Jordana y Morena.....	Cervera.....	Lérida.....	27	Febrero....	1836	1.º	Septiembre.	1857	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo....	Vocal del Consejo Superior de Agricultura. Comendador de Isabel la Católica. Oficial de la Legión de Honor. Oficial de la Academia de Francia. Vocal Secretario de la Comisión general permanente de Exposiciones.
2	D. Luis Satorras y Vilanova.....	Tarragona.....	Tarragona....	9	Febrero....	1835	22	Marzo.....	1858	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	»
3	Juan José Herrán y Urceta.....	Salinas de Añana.....	Alava.....	27	Diciembre..	1831	6	Septiembre.	1853	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	»
»	Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Portuondo.....	Santiago de Cuba.....	Cuba.....	24	Enero.....	1835	12	Junio.....	1859	1.º	Agosto....	1892	Supernumerario..	»
4	D. Ramón Jordana y Morena.....	Barcelona.....	Barcelona....	18	Octubre....	1839	28	Marzo.....	1859	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo....	»
5	Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Bragat y Viñals.....	Barcelona.....	Barcelona....	16	Octubre....	1832	5	Abril.....	1859	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Comendador de Isabel la Católica. Jefe superior de Administración. Gran Cruz de Isabel la Católica.
6	D. Buenaventura Bachiller.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Febrero....	1838	1.º	Enero.....	1860	20	Enero.....	1893	Vocal de la Sección cuarta de la Junta Consultiva.....	»
7	Juan Crehuet y Guillén.....	Cáceres.....	Cáceres.....	27	Enero.....	1837	1.º	Enero.....	1860	14	Julio.....	1893	Vocal de la Sección primera de la Junta Consultiva.....	»
8	José Ramón Inchaurreandieta y Páez.....	Granada.....	Granada....	31	Agosto....	1838	15	Septiembre.	1862	29	Marzo.....	1895	Vocal de la Sección segunda de la Junta Consultiva.....	»
9	Excmo. Sr. D. Eduardo Pardo y Moreno.....	San Javier.....	Murcia.....	20	Noviembre.	1840	15	Septiembre.	1862	7	Junio.....	1895	Vocal de la Sección primera de la Junta Consultiva.....	»
10	D. José de Musso y Moreno.....	Lorca.....	Murcia.....	9	Mayo.....	1840	15	Septiembre.	1862	12	Julio.....	1896	Vocal de la Sección primera de la Junta Consultiva.....	»
11	Ilmo. Sr. D. José Sáinz de Baranda y Calatrava.....	Albay.....	Filipinas.....	24	Febrero....	1842	15	Septiembre.	1863	12	Julio.....	1896	Vocal de la Sección cuarta de la Junta Consultiva.....	Jefe superior de Administración. Comendador de número de Carlos III.

Número.....	NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
			DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO								
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
12	D. Andrés Llauredó y Fábregas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	17	Mayo.....	1839	15	Septiembre.	1863	27	Enero.....	1897	Servicio activo....	Vocal de la Sección tercera de la Junta Consultiva.....	Comendador de Carlos III y de Isabel la Católica. Caballero del Cristo de Portugal y del Mérito Agrícola. Oficial de la Legión de Honor. Cruz de segunda clase del Mérito Naval. Oficial de San Mauricio y San Lázaro de Italia y de Santiago de Portugal. Oficial de Academia de Francia. Corresponsal de la Academia de Ciencias.		
1	<b>Ingenieros Jefes de primera clase</b> JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA																
1	D. Benito de Angel y Ramón.....	Salmerón.....	Guadalajara.....	13	Enero.....	1841	15	Septiembre.	1863	1.	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Vocal de la Sección cuarta de la Junta Consultiva.....	Comendador de Isabel la Católica.		
2	Victoriano Montés y Pérez.....	Requena.....	Valencia.....	23	Marzo.....	1840	15	Septiembre.	1863	1.	Agosto.....	1892	Idem.....	Vocal de la Sección tercera de la Junta Consultiva.....	»		
3	Isidro Castroviejo y Novajas.....	Sorzano.....	Logroño.....	11	Mayo.....	1836	15	Septiembre.	1863	1.	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Granada.	»		
4	Andrés Andreu y Calvet.....	Barberá.....	Tarragona.....	3	Febrero.....	1840	15	Septiembre.	1863	20	Enero.....	1893	Idem.....	Secretario general de la Junta Consultiva.....	»		
5	Faustino Bellido y Bona.....	Cortes.....	Navarra.....	14	Febrero.....	1839	15	Septiembre.	1863	1.	Agosto.....	1893	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Zaragoza.	»		
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter.....	Valencia.....	Valencia.....	26	Enero.....	1842	15	Septiembre.	1864	20	Abril.....	1894	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Zaragoza.	»		
6	D. José María Fenech y Bové.....	Tarragona.....	Tarragona.....	23	Octubre.....	1839	15	Septiembre.	1864	20	Abril.....	1894	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Cuenca...	Ex. Ministro de Hacienda. Gran Cruz de Isabel la Católica. Jefe superior de Administración. Diputado á Cortes. Comendador de número de Carlos III. Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia. Gran Cruz del Cristo de Portugal. Gran Cordón de la Estrella Polar de Suecia. Gran Cordón del Medjidíé (Turquia). Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa. Comendador de la Legión de Honor. Académico de Ciencias. Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.		
7	Rafael Breñosa y Tejada.....	Arechavaleta.....	Guipuzcoa.....	29	Diciembre.	1845	15	Septiembre.	1864	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Comisión de ordenación de los Montes de Balsain y Director de la Pificatoria central del Monasterio de Piedra.....	»		
8	Francisco Espinola y Subiza.....	Madrid.....	Madrid.....	1.	Agosto.....	1838	15	Septiembre.	1864	16	Noviembre.	1894	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Madrid...	Caballero del Cristo de Portugal. Corresponsal de la Academia de Ciencias.		
9	Pedro de Avila y Zumarán.....	Cenicero.....	Logroño.....	3	Abril.....	1842	15	Septiembre.	1864	29	Marzo.....	1895	Idem.....	Director de la Escuela especial de Ingenieros de Montes.....	»		
10	José María Uguet y Marqués.....	Vinaroz.....	Castellón.....	17	Marzo.....	1843	15	Septiembre.	1864	7	Junio.....	1895	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Valencia.	Corresponsal de la Academia de Ciencias.		
11	Joaquín Carrasco y Morote.....	Lorea.....	Marica.....	1.	Marzo.....	1843	1.	Septiembre.	1864	25	Enero.....	1895	Idem.....	Secretario de la Sección cuarta de la Junta Consultiva.....	Comendador de Isabel la Católica. Medalla de los defensores de Teruel.		
12	Ilmo. Sr. D. José María Escribano y Pérez.....	Murcia.....	Murcia.....	7	Octubre.....	1840	15	Septiembre.	1864	12	Julio.....	1896	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Murcia y Alicante.....	»		
13	D. Manuel Rico y Gil.....	Burgo de Osma.....	Soria.....	31	Mayo.....	1839	15	Septiembre.	1864	13	Octubre...	1896	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Almería...	Jefe superior de Administración. Corresponsal de la Academia de Ciencias.		
14	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga y Garro.....	Pamplona.....	Navarra.....	2	Abril.....	1846	15	Septiembre.	1865	4	Diciembre.	1896	Idem.....	Vocal de la Sección tercera de la Junta Consultiva.....	»		
15	D. Clemente Figuera y Ustáriz.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Diciembre.	1840	15	Septiembre.	1865	27	Enero.....	1897	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Canarias.	Gran cruz de Isabel la Católica y del Tesoro Sagrado del Japon. Comendador de Carlos III. Cruz de tercera clase del Mérito Militar. Cruz de segunda clase del Mérito Naval. Comendador de San Mauricio y San Lázaro. Consejero de Instrucción pública. Académico de Ciencias. Jefe superior de Administración. Geodesta primero honorario.		
1	Joaquín María Pastors y Mateo.....	Antequera.....	Málaga.....	19	Diciembre..	1841	15	Septiembre.	1865	1.	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Salamanca.....	Comendador de Isabel la Católica. Caballero del Santo Sepulcro de Jerusalén.		

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO								
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.						
2	D. Hilario Cañas y Aspe.....	Vitoria.....	Alava.....	21	Octubre.....	1843	15	Septiembre.	1865	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Navarra y Vascongadas.....	»			
3	Juan José Muñoz de Madariaga.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	16	Mayo.....	1846	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo.....	»			
4	Pascual Dihinx y Azcarate.....	Pamplona.....	Navarra.....	7	Mayo.....	1844	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distrito forestal de Navarra y Vascongadas.....	»			
5	Manuel Elizalde y Arriaga.....	Murguía.....	Vizcaya.....	7	Septiembre.	1840	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Burgos.....	»			
»	Excmo. Sr. D. Carlos Castel y Clemente.....	Cantavieja.....	Teruel.....	19	Enero.....	1845	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Jefe superior de Administración. Académico de Ciencias. Diputado á Cortes. Gran Cruz de Cristo de Portugal. Comendador de Isabel la Católica. Consejero penitenciario.	»			
6	D. Antonio Fenech y Artells.....	Reus.....	Tarragona.....	15	Octubre.....	1840	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Pontevedra y Coruña.....	»			
7	Luis Calderón y Pontes.....	Coruña.....	Coruña.....	9	Julio.....	1845	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Ordenación del Monte Corona (Santander).....	»			
8	Enrique Gómez Sighenza.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Agosto.....	1844	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Cáceres.....	»			
9	Mariano Gallego y Castro.....	Torreleguna.....	Madrid.....	12	Octubre.....	1839	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión de repoblación de las Dunas del Sudoeste de la Península.....	»			
10	Alejandro Izquierdo y Velasco.....	Soria.....	Soria.....	21	Octubre.....	1842	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Soria.....	»			
11	Juan Prou y Vendrell.....	Vich.....	Barcelona.....	30	Enero.....	1841	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Lérida.....	»			
12	Antonio García Maceira.....	Vivero.....	Lugo.....	12	Junio.....	1844	15	Septiembre.	1866	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Comisión de estudios entomológicos de Salamanca.....	»			
13	Domingo Alvarez Arenas.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	9	Diciembre..	1841	15	Septiembre.	1867	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de León.....	»			
14	Pedro Nardiz y Meceta.....	Bermeo.....	Vizcaya.....	14	Abril.....	1844	15	Septiembre.	1867	14	Julio.....	1893	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Santander.	»			
15	Rafael Puig y Valls.....	Tarragona.....	Tarragona.....	31	Mayo.....	1845	15	Septiembre.	1867	20	Agosto.....	1893	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gercna y Baleares.....	»			
16	Felipe Esteller y Forés.....	Vinaroz.....	Castellón.....	24	Junio.....	1844	15	Septiembre.	1867	20	Abril.....	1894	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Málaga.....	»			
17	Fernando Velaz de Medrano y Arana.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	20	Junio.....	1845	15	Septiembre.	1867	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Distrito forestal de Soria.....	»			
18	Juan Bautista Mulet y Pérez.....	Albat de la Rivera.....	Valencia.....	16	Febrero.....	1843	15	Septiembre.	1867	16	Noviembre.	1894	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Orense y Lugo.....	»			
19	Joaquín María de Castellarnau y de Lieopart.....	Tarragona.....	Tarragona.....	31	Mayo.....	1848	15	Septiembre.	1868	29	Marzo.....	1895	Idem.....	Comisión para el estudio micrográfico de las maderas.....	»			
20	Primitivo Artigas y Teixidor.....	Torroella de Montgrí.....	Gerona.....	26	Noviembre.	1846	15	Septiembre.	1868	29	Marzo.....	1895	Idem.....	Secretario de la Sección segunda de la Junta Consultiva.....	»			
21	Gregorio Lleó y Comín.....	Valencia.....	Valencia.....	7	Agosto.....	1845	15	Septiembre.	1868	20	Noviembre.	1896	Idem.....	Jefe de la Comisión de repoblación de la Cuenca del Júcar.....	»			
22	Felipe Romero Gilsanz.....	Fuente Pelayo.....	Segovia.....	13	Septiembre.	1848	15	Septiembre.	1868	20	Noviembre.	1896	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Valladolid.	»			
»	José María Tarrats y Hondedeu.....	Reus.....	Tarragona.....	9	Febrero.....	1847	15	Septiembre.	1868	20	Noviembre.	1896	Supernumerario..	Ayuntamiento de Navacerrada.....	»			
23	Ilmo. Sr. D. Juan Guillelmi y Coll.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Diciembre..	1843	15	Septiembre.	1868	20	Noviembre.	1896	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Guadalupe.....	»			
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Severo Aguirre y Miramón.....	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	14	Febrero.....	1844	15	Septiembre.	1868	20	Noviembre.	1896	Supernumerario..	Ayuntamiento de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).....	»			
24	D. Ricardo Acebal del Cheto.....	Gijón.....	Oviedo.....	6	Febrero.....	1849	15	Septiembre.	1868	20	Noviembre.	1896	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Oviedo.....	»			
25	Miguel Aulló y Lozano.....	Vilena.....	Alicante.....	1.º	Septiembre.	1838	15	Septiembre.	1868	27	Enero.....	1897	Idem.....	Secretario de la Sección tercera de la Junta Consultiva.....	»			
<b>Ingeneros primeros</b>																		
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																		
1	D. Antonio Esquivias y Pérez.....	Sevilla.....	Sevilla.....	29	Noviembre.	1845	15	Septiembre.	1868	20	Abril.....	1893	Servicio activo....	Jefe del Distrito forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba.....	»	»	»	
2	José María López y Fernández de la Maza.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	Mayo.....	1842	15	Septiembre.	1868	11	Mayo.....	1894	Idem.....	Distrito forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba.....	»	»	»	
3	Alejandro Nongués y Eced.....	Lérida.....	Lérida.....	21	Marzo.....	1841	15	Septiembre.	1868	16	Noviembre.	1894	Idem.....	Distrito forestal de Zaragoza.....	»	»	»	
»	Victoriano Delito y Butragueño.....	Getafe.....	Madrid.....	23	Marzo.....	1848	15	Septiembre.	1869	29	Marzo.....	1895	Supernumerario..	Instituto Geográfico y Estadístico.....	»	»	»	
4	Ernesto Ruiz Melo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16	Noviembre.	1840	15	Septiembre.	1869	29	Marzo.....	1895	Servicio activo....	Distrito forestal de Málaga.....	»	»	»	
5	Gerardo Couder y Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Mayo.....	1845	15	Septiembre.	1869	29	Marzo.....	1895	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Avila.....	»	»	»	
»	Eduardo Castellanos y Espanat.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Mayo.....	1845	15	Septiembre.	1869	20	Agosto.....	1895	Supernumerario..	»	»	»	»	
»	Calixto Rodríguez y García.....	Oviedo.....	Oviedo.....	29	Abril.....	1848	15	Septiembre.	1869	25	Julio.....	1896	Idem.....	»	»	»	»	

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN	SERVICIO	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.	Año.
6	D. Eduardo Serrano y Pla.....	Araneta.....	Valencia.....	20	Mayo.....	1843	1.º	Abril.....	1871	25	Julio.....	1896	Servicio activo.....	Jefe del Distrito forestal de Castellón y Tarragona.....	»
7	Ricardo Codorniu y Stárico.....	Cartagena.....	Murcia.....	6	Junio.....	1846	1.º	Abril.....	1871	23	Octubre.....	1896	Idem.....	Jefe de la Comisión de repoblación de la Cuenca del Segura.....	»
8	José Díaz Oynelos.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	26	Diciembre.....	1845	1.º	Abril.....	1871	4	Diciembre.....	1896	Idem.....	Distrito forestal de Burgos.....	»
»	Ramón Egozcue y Navarro.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.º	Septiembre.....	1847	1.º	Abril.....	1871	1.º	Noviembre.....	1897	Supernumerario..	Inspección facultativa de Montes en el Ministerio de Hacienda.....	»
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Benigno Quiroga y López Bañeros.....	Santiago.....	Coruña.....	14	Enero.....	1847	1.º	Abril.....	1871	22	Agosto.....	1898	Idem.....	»	Diputado á Cortes. Gran Cruz del Cristo de Portugal. Vocal del Consejo Superior de Agricultura. Jefe superior de Administración.
9	D. Gaspar Mira y Pérez.....	Hondón de las Nieves.....	Alicante.....	11	Abril.....	1844	1.º	Abril.....	1871	22	Agosto.....	1898	Servicio activo...	Jefe del Distrito forestal de Teruel.....	»
10	Juan Oliva y Baradat.....	Tarragona.....	Tarragona.....	9	Junio.....	1847	1.º	Abril.....	1871	22	Agosto.....	1898	Idem.....	Distrito forestal de Castellón y Tarragona.....	»
<b>Ingenieros primeros</b>															
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE															
1	D. Francisco Manso y Soblechero.....	Zamarramala.....	Segovia.....	20	Enero.....	1847	1.º	Abril.....	1871	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Logroño.....	»
2	Adolfo de Martí y Castelvi.....	Tortosa.....	Tarragona.....	27	Septiembre.....	1848	1.º	Abril.....	1871	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares.....	»
3	Rafael Decón y Juan.....	Caudiel.....	Castellón.....	5	Julio.....	1844	1.º	Octubre.....	1871	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distrito forestal de Castellón y Tarragona.....	»
»	Ilmo. Sr. D. César de Guillerna y de las Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Diciembre.....	1851	12	Marzo.....	1872	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	Jefe superior de Administración. Comendador de Isabel la Católica.
4	D. Enrique del Campo y de la Orden.....	Valladolid.....	Valladolid.....	24	Julio.....	1848	12	Marzo.....	1872	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Sección segunda de la Junta Consultiva.....	»
5	Luis Heraso y Pizarro.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Julio.....	1850	12	Marzo.....	1872	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe de la Comisión de repoblación de la Cuenca del Lozoya.....	»
6	Gabriel López Olivares.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Diciembre.....	1846	12	Noviembre.....	1872	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Segovia.....	»
7	Juan García Draga.....	Villaviciosa de Odón.....	Madrid.....	20	Enero.....	1849	12	Marzo.....	1872	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Toledo.....	»
»	Aurelio Díaz Rocafull.....	Cádiz.....	Cádiz.....	20	Noviembre.....	1846	12	Marzo.....	1872	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	Jefe superior de Administración. Gran Cruz de Isabel la Católica. Director general de Hacienda en el Ministerio de Ultramar.
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Federico Laviña y Laviña.....	Algeciras.....	Cádiz.....	13	Octubre.....	1852	18	Noviembre.....	1874	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	Jefe superior de Administración. Director general de Hacienda en el Ministerio de Ultramar.
8	D. Carlos de Mazarredo y Echazarreta.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	18	Marzo.....	1850	13	Diciembre.....	1874	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Comisión de repoblación de la cuenca del Lozoya.....	»
9	Jerónimo Cid y García.....	Salamanca.....	Salamanca.....	21	Agosto.....	1850	4	Noviembre.....	1875	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distrito forestal de Salamanca.....	»
10	Angel Fernández de Castro.....	Cádiz.....	Cádiz.....	5	Enero.....	1846	12	Noviembre.....	1875	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Cádiz.....	»
11	Hermenegildo del Campo y Zorrilla.....	Escorial.....	Madrid.....	13	Abril.....	1853	7	Noviembre.....	1875	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela especial del ramo.....	»
»	Antonio Falcón y Lorenzo.....	Yecla.....	Murcia.....	15	Julio.....	1853	1.º	Octubre.....	1874	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	Comendador de Isabel la Católica.
»	José Secall é Inda.....	Tudela.....	Navarra.....	25	Julio.....	1853	15	Noviembre.....	1876	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	»	Caballero de Isabel la Católica.
12	Francisco Menoyo y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	1.º	Junio.....	1852	9	Noviembre.....	1876	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Sección segunda de la Junta Consultiva.....	»
13	Francisco Javier de Ferrer y de Lloret.....	La Bisbal.....	Gerona.....	10	Marzo.....	1865	10	Noviembre.....	1879	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	Distrito forestal de Lérida.....	»
»	Emilio Ruiz Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Noviembre.....	1852	10	Noviembre.....	1879	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»	Doctor graduado. Licenciado en Ciencias. Comendador de Isabel la Católica.
»	José del Río y Paternina.....	Altable.....	Burgos.....	15	Mayo.....	1858	15	Noviembre.....	1880	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	»	Comandador de Isabel la Católica.
»	Luis de Ferrer y de Lloret.....	La Bisbal.....	Gerona.....	27	Febrero.....	1856	1.º	Diciembre.....	1880	12	Octubre.....	1893	Supernumerario..	»	Comandador de Isabel la Católica.
16	Fernando Salazar y López.....	Casalarreina.....	Logroño.....	8	Junio.....	1857	1.º	Diciembre.....	1880	20	Abril.....	1894	Servicio activo....	»	Doctor graduado. Licenciado en Ciencias. Comendador de Isabel la Católica.
17	Antonio Salazar y López.....	Casalarreina.....	Logroño.....	20	Febrero.....	1858	1.º	Diciembre.....	1880	11	Mayo.....	1894	Idem.....	»	Comandador de Isabel la Católica.
18	Rafael Ortiz de Solórzano.....	Cuzcurrita del Río Tirón.....	Logroño.....	8	Julio.....	1857	4	Diciembre.....	1880	22	Junio.....	1894	Idem.....	»	Comandador de Isabel la Católica.
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rafael Alvarez Sereix.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Noviembre.....	1857	27	Julio.....	1881	16	Noviembre.....	1894	Supernumerario..	»	Comandador de Isabel la Católica.
19	D. Pedro Salcedo y Ortiz.....	Jimena.....	Jaén.....	18	Agosto.....	1850	29	Octubre.....	1881	16	Noviembre.....	1894	Servicio activo....	»	Comandador de Isabel la Católica.
20	Ramón del Río y Paternina.....	Altable.....	Burgos.....	20	Julio.....	1854	9	Noviembre.....	1881	29	Marzo.....	1895	Idem.....	»	Comandador de Isabel la Católica.
21	Federico Carvajal y Caballero.....	Palencia.....	Palencia.....	13	Noviembre.....	1856	9	Noviembre.....	1881	29	Marzo.....	1895	Idem.....	»	Comandador de Isabel la Católica.
22	Segundo Cuesta y Haro.....	Vera.....	Almería.....	14	Enero.....	1862	2	Agosto.....	1882	20	Agosto.....	1895	Idem.....	»	Comandador de Isabel la Católica.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior que resultan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, ordenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Núm. de orden	SERIES								TRIBUNAL que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
	A	B	C	D	E	F	G	H			
3	106.874	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospicio	26 Julio 1883	»
	106.875	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	106.876	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	106.907	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	106.908	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	106.909	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	106.910	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
5	97.042	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Tortosa	17 Septiembre 1883	»
6	35.135	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospicio	11 Marzo 1884	»
	57.460	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.682	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.683	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.684	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.685	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.686	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.687	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.688	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	84.689	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
7	25.226	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	27 Octubre 1884	»
9	»	»	»	18.362	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	30 Marzo 1885	»
10	»	»	»	18.362	»	»	»	»	Juzgado de Azpeitia	18 Abril 1885	»
12	40.613	»	»	»	»	»	»	»	Real orden del Ministerio de Hacienda	26 Mayo 1885	»
	102.625	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	27.430	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	27.431	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	27.432	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	27.433	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	35.141	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	35.142	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	35.143	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	35.144	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	25.985	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	25.986	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	25.987	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	25.988	»	»	»	»	Idem	Idem	»
14	25.912	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia	22 Agosto 1885	»
16	»	25.509	»	»	»	»	»	»	Juzgado de San Vicente, Valencia	17 Diciembre 1885	»
19	15.433	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	11 Febrero 1886	»
	15.434	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	15.435	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	15.436	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	3.597	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
20	32.674	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	3 Marzo 1886	»
31	»	»	12.441	»	»	»	»	»	Juzgado de Burgos	22 Febrero 1887	»
	»	»	28.561	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
34	»	23.743	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Loja	16 Diciembre 1885	»
	»	»	36.791	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	12.853	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	15.941	»	»	»	»	Idem	Idem	»
36	»	»	»	1.227	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	9 Julio 1887	»
38	82.531	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de primera instancia del Este	13 Agosto 1887	»
	»	18.318	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	14.941	»	»	»	»	Idem	Idem	»
39	»	»	»	26.319	»	»	»	»	Juzgado de San Antonio, de Cádiz	14 Septiembre 1887	»
46	»	»	»	12.251	»	»	»	»	Juzgado de primera instancia del Centro	26 Septiembre 1888	»
50	80.015	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de instrucción del Centro	10 Enero 1889	»
	»	»	25.535	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	25.536	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	12.193	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	12.194	»	»	»	»	Idem	Idem	»
51	87.254	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Logroño	30 Enero 1889	»
55	44.189	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de San Pablo, de Zaragoza	27 Abril 1889	»
56	100.531	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad, de Zaragoza	31 Mayo 1889	»
	»	26.551	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
57	37.614	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de instrucción del Este	21 Agosto 1889	»
	»	»	12.990	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
59	33.204	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Plaza, de Valladolid	4 Marzo 1890	»
	»	33.014	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
62	15.052	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Toro	4 Diciembre 1890	»
	15.054	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	21.271	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	21.272	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	21.273	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	21.274	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	43.636	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	90.650	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	90.651	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	3.516	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	13.658	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	1.225	»	»	»	»	Idem	Idem	»
64	103.194	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de instrucción del Este	29 Mayo 1891	»



N.º de serie	SERIES								TRIBUNAL que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
	A	B	C	D	E	F	G	H			
119	93.116	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Ferrol	25 Enero 1897	»
	»	»	»	»	»	»	»	21 342	Idem	Idem	»
	»	»	»	»	»	»	»	27.920	Idem	Idem	»
123	»	»	15.744	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	29 Marzo 1897	»
	»	»	»	535	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	11.311	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	»	6.611	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	»	»	8.001	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	»	»	8.002	»	»	Idem	Idem	»
124	»	»	34.665	»	»	»	»	»	Juzgado de la Latina	7 Mayo 1897	»
	»	»	»	224	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	2.697	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	11.971	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	»	11.972	»	»	»	»	Idem	Idem	»
127	82.788	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Latina	18 Junio 1897	»
	»	4.538	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	32.105	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
135	»	»	15.248	»	»	»	»	»	Delegación de Hacienda de Madrid	20 Mayo 1898	»
	»	»	15.249	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	30.706	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
136	32.132	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Congreso	30 Diciembre 1898	»
	32.133	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	32.134	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	32.135	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	59.242	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	59.243	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	59.244	»	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»
	»	»	24.675	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»

RESUMEN

Según la presente relación resultan retenidos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior los títulos cuyas series y numeración son las siguientes:

SERIES

A	B	C	D	E	F	G	H
15.052	32.135	62.787	93.116	508	12.441	224	1.225
15.054	32.674	62.788	95.352	1.244	12.990	535	1.955
15.433	33.204	69.989	95.353	1.321	15.248	1.227	6.611
15.434	33.739	69.990	95.354	3.461	15.249	2.697	7.460
15.435	35.135	69.991	97.042	3.516	15.503	2.860	7.813
15.436	37.614	77.333	97.818	3.597	15.744	4.423	»
21.271	40.613	80.015	100.531	4.538	24.675	11.312	»
21.272	43.636	82.531	101.080	9.584	25.535	11.971	»
21.273	44.189	82.788	102.625	13.658	25.536	11.972	»
21.274	45.177	84.433	103.194	14.053	25.573	12.193	»
24.469	45.178	84.434	104.439	14.909	28.661	12.194	»
24.470	46.654	84.446	106.874	18.318	30.706	12.251	»
24.471	46.655	84.682	106.875	21.414	30.785	12.853	»
24.472	47.093	84.683	106.876	23.743	32.105	13.427	»
24.473	49.946	84.684	106.907	25.309	33.235	14.941	»
24.474	49.947	84.685	106.908	26.551	34.665	15.941	»
24.475	50.215	84.686	106.909	27.430	35.141	15.962	»
24.476	57.154	84.687	106.910	27.431	35.142	18.362	»
25.226	57.460	84.688	108.771	27.432	35.143	25.985	»
25.746	58.304	84.689	108.772	27.433	35.144	25.986	»
25.912	59.242	85.366	112.970	33.014	36.791	25.987	»
28.907	59.243	86.702	112.971	»	»	25.988	»
32.132	59.244	87.524	112.972	»	»	26.329	»
32.133	59.459	90.650	115.501	»	»	»	»
32.134	59.609	90.651	»	»	»	»	»

Cuya relación se remite al Ministerio de Fomento para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código, y el 56 del reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Secretario, Mariano Ordóñez.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Sergio Rojas.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Esta Real Academia ha acordado proveer una plaza de Académico de número de la clase de Profesores, que se halla vacante en la Sección de Arquitectura por fallecimiento del Excmo. Sr. Marqués de Cubas.

Las condiciones exigidas para optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del reglamento.

Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Siendo artista de profesión, haberse distinguido por sus creaciones artísticas ó por la publicación de obras didácticas de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado.
- 3.ª Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á plaza de Académico de número, se necesita que preceda, ó solicitud del interesado ó propuesta firmada por tres Académicos, con el *dese* cuenta del Director, debiendo expresarse siempre con la claridad conveniente los méritos y circunstancias en que se funda la petición ó propuesta.

En este segundo caso deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo.

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los estatutos y reglamento, queda abierta en esta Secretaría general la admisión de propuestas y solicitudes por tiempo de dos meses, contados desde el día siguiente al del fallecimiento del Sr. Excmo. Marqués de Cubas, los que terminarán el día 3 de Marzo de 1899, á las doce de la noche.

Madrid 10 de Enero de 1899.—El Secretario, general, Siméon Avalos.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Santiago de Chile.—Alfredo Echaureu, sin señas, Ubeda.—Longueira, idem.
- Tomelloso.—Muro, idem.
- Lucon.—Emilio Elma, Lista de Telégrafos.
- Lyon.—Gumersindo Gorcel, idem.
- Barcelona.—Garcimasa, sin señas.
- Coruña.—Emilio Vendrell, Santa Lucía, 27.
- Saint Sever S.—Hadour Clemente Gómez, Lista de Telégrafos.
- Idem.—El mismo, idem.
- Gerona.—Micaela Berber, Paz, 5, segundo.
- Avila.—Benita Saco, Carrera de San Jerónimo, 4.
- Valencia.—Sánchez Calvario, sin señas.
- Paris.—Benigno Jiménez, Lista de Telégrafos.
- Jarnac.—Alberto Abella, idem.
- Sevilla.—Eduardo Torres, idem.
- Luarca.—Zoilo Abello, San Lorenzo, 2 triplicado, segundo.
- Toul.—Melitón Martínez, Madrid, Lista de Telégrafos.
- Mora Cuervo.—Tomás González, Escuela Central de Tiro (ausente).
- Coruña.—Pedro Dorrado, Orellana, 10.
- Medellín.—Gordillo, Santa Teresa, 8.

- Barcelona.—Micaela Calvo, Recoletos, 21, hotel.
- Játiva. Férrea.—Ramona Fernández, Leganitos, 10.
- Toress.—Ingenieur Milano, sin señas.
- Nuremberg.—Gustavo Piersepeu, idem.

Madrid 10 de Enero de 1899.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Ribas del Sil (Lugo).

Hallándose vacante la plaza de Médico municipal, la Junta de asociados, en unión del Ayuntamiento, acordó proveerla por concurso, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, para la asistencia gratuita de 200 familias pobres, cuyo nombramiento recaerá en un Facultativo que posea el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sujetándose á las condiciones que al objeto expresa el reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Julio de 1891, y que están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus respectivas solicitudes, acompañadas del mencionado título y demás documentos que creyeren oportunos.

Ribas del Sil 9 de Enero de 1899.—El Alcalde, Bernardo Rodrigo. X—1241

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**Empréstito de 1861.**

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de Diciembre de 1898, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 2.071 obligaciones del empréstito de 1861, de conformidad con lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de emisión de 20 de Agosto de 1861 y crédito consignado en el capítulo 9.º, art. 5.º, del presupuesto de 1898-99 en ejercicio.

Han resultado favorecidas las 208 bolas siguientes: 1.905, 5.108, 5.162, 5.120, 5.546, 5.526, 231, 3.057, 5.435, 34, 2.980, 5.628, 2.627, 804, 927, 5.221, 2.154, 463, 3.968, 5.137, 3.104, 337, 4.605, 1.039, 4.041, 2.444, 2.299, 4.469, 117, 2.433, 3.671, 5.188, 3.832, 3.781, 4.200, 5.672, 2.694, 1.318, 3.588, 2.412, 1.826, 2.646, 1.860, 3.644, 1.804, 1.073, 2.126, 3.993, 5.083, 28, 5.493, 4.050, 123, 5.709, 158, 2.634, 995, 3.280, 3.178, 4.318, 1.793, 5.561, 5.859, 1.594, 2.377, 500, 5.756, 5.275, 1.697, 5.382, 3.423, 2.617, 224, 1.303, 507, 2.210, 4.421, 4.117, 4.620, 648, 5.070, 2.732, 234, 1.986, 4.630, 238, 67, 851, 5.153, 1.691, 2.586, 3.981, 2.255, 1.696, 993, 1.857, 3.300, 1.776, 3.701, 1.506, 39, 5.814, 282, 62, 5.684, 1.700, 728, 3.791, 2.296, 222, 744, 5.319, 4.908, 790, 5.295, 241, 1.988, 4.767, 1.183, 3.428, 2.259, 2.737, 3.399, 177, 553, 3.494, 2.788, 5.279, 707, 4.670, 972, 3.558, 4.591, 1.047, 5.044, 1.778, 1.027, 3.063, 5.454, 4.865, 5.600, 1.237, 899, 3.425, 2.589, 4.930, 5.860, 2.954, 3.742, 3.013, 659, 5.343, 5.551, 5.640, 2.192, 4.906, 4.503, 5.047, 147, 1.962, 1.721, 670, 1.377, 1.927, 3.617, 1.254, 3.466, 1.355, 4.999, 4.354, 435, 3.406, 1.747, 3.535, 4.810, 4.439, 1.683, 2.647, 1.807, 3.699, 1.516, 4.460, 5.013, 4.476, 4.551, 3.561, 1.363, 855, 3.559, 349, 1.367, 3.642, 3.330, 1.044, 5.857, 2.278, 3.160, 2.696, 5.390, 2.484, 764, 4.608, 184, 1.885, 5.541, 3.673, 3.606 y 5.685.

En su consecuencia, corresponde la amortización a las 2.071 obligaciones que a continuación se expresan:

Número de las bolas que representan las series.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Número de las bolas que representan las series.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
28	271 á 280	2.278	22.771 á 780
34	331	2.296	22.951
39	381	2.299	22.981
62	611	2.377	23.761
67	661	2.412	24.111
117	1.161	2.433	24.321
123	1.221	2.444	24.431
147	1.461	2.464	24.631
158	1.571	2.536	25.851
177	1.761	2.617	26.161
184	1.831	2.627	26.261
222	2.211	2.634	26.331
224	2.231	2.646	26.451
231	2.301	2.647	26.461
234	2.331	2.694	26.931
238	2.371	2.696	26.951
241	2.401	2.732	27.311
282	2.811	2.737	27.361
337	3.361	2.788	27.871
349	3.481	2.954	29.531
435	4.341	2.980	29.791
463	4.621	3.013	30.121
500	4.991	3.057	30.561
507	5.061	3.063	30.621
553	5.521	3.104	31.031
648	6.471	3.160	31.591
659	6.581	3.178	31.771
670	6.691	3.230	32.791
707	7.061	3.300	32.991
728	7.271	3.340	33.391
744	7.431	3.399	33.981
764	7.631	3.406	34.051
790	7.891	3.423	34.221
804	8.031	3.425	34.241
851	8.501	3.428	34.271
855	8.541	3.466	34.651
899	8.981	3.494	34.931
927	9.261	3.535	35.341
933	9.321	3.558	35.571
972	9.711	3.559	35.581
995	9.941	3.561	35.601
1.027	10.261	3.588	35.871
1.039	10.381	3.589	35.881
1.044	10.431	3.606	36.051
1.047	10.461	3.617	36.161
1.073	10.721	3.642	36.411
1.183	11.821	3.644	36.431
1.237	12.361	3.671	36.701
1.254	12.531	3.673	36.721
1.303	13.021	3.699	36.981
1.318	13.171	3.701	37.001
1.355	13.541	3.742	37.411
1.363	13.621	3.781	37.801
1.367	13.661	3.791	37.901
1.377	13.761	3.832	38.311
1.506	15.051	3.968	39.671
1.516	15.151	3.981	39.801
1.594	15.931	3.993	39.921
1.683	16.821	4.041	40.401
1.691	16.901	4.050	40.491
1.696	16.951	4.117	41.161
1.697	16.961	4.200	41.991
1.700	16.991	4.318	43.171
1.721	17.201	4.354	43.531
1.747	17.461	4.421	44.201
1.776	17.751	4.439	44.381
1.778	17.771	4.460	44.591
1.793	17.921	4.469	44.681
1.804	18.031	4.476	44.751
1.807	18.061	4.503	45.021
1.826	18.251	4.551	45.501
1.857	18.561	4.591	45.901
1.860	18.591	4.605	46.041
1.885	18.841	4.608	46.071
1.905	19.041	4.620	46.191
1.927	19.261	4.630	46.291
1.962	19.611	4.670	46.691
1.986	19.851	4.767	47.661
1.988	19.871	4.810	48.091
2.126	21.251	4.865	48.641
2.154	21.531	4.906	49.051
2.192	21.911	4.908	49.071
2.210	22.091	4.930	49.291
2.255	22.541	4.999	49.981
2.259	22.581	5.013	50.121

Número de las bolas que representan las series.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Número de las bolas que representan las series.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
5.044	50.431 á 50.440	5.493	54.921 á 54.930
5.047	50.461	5.526	55.251
5.070	50.691	5.541	55.401
5.083	50.821	5.546	55.451
5.108	51.071	5.551	55.501
5.120	51.191	5.561	55.601
5.137	51.361	5.600	55.991
5.153	51.521	5.628	56.271
5.162	51.611	5.640	56.391
5.188	51.871	5.672	56.711
5.221	52.201	5.684	56.831
5.275	52.741	5.685	56.841 (última bola extraída.)
5.279	52.781	5.709	57.081 á 57.090
5.295	52.941	5.756	57.551
5.319	53.181	5.814	58.131
5.343	53.421	5.857	58.561
5.382	53.811	5.859	58.581
5.390	53.891	5.860	58.591
5.435	54.341		
5.454	54.531		

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en 16 de Diciembre próximo pasado, los tenedores de dichas obligaciones las facturarán en impresos que al efecto se expendan en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, sita en la Plaza Mayor, núm. 3, y presentarán en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los sábados laborables, de doce á dos de la tarde, cuidando de cortar de las mismas los cupones vencidos, que presentarán por separado con las formalidades de costumbre.

Al dorso de las obligaciones que resulten amortizadas se consignará, con la firma de su tenedor, el siguiente endoso: «Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para su amortización según sorteo.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 10 de Enero de 1899.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados militares.**

**SAN SEBASTIÁN**

D. Vicente Ortega Tercero, segundo Teniente de la sexta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración en la zona de reclutamiento de esta capital el recluta destinado á este Cuerpo Marcelino Lara Garin, procedente del último reemplazo, natural de Zumárraga, hijo de Francisco y de Francisca, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio alparatero, estatura un metro 590 milímetros, y cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, aire y producción buenos, sin señas particulares, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso á San Sebastián y á mi disposición, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 1.º de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Ortega.—Por su mandato, el sargento Secretario, Santiago Alvarez. 24—M

D. Juan Arza y Urra, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente seguido al soldado de este Cuerpo Lucas Berraondo Garay por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lucas Berraondo Garay, natural de Elgueta, Juzgado de primera instancia de Vergara, provincia de Guipúzcoa, hijo de Justo y de Josefa, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 690 milímetros, sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente airosa, aire ágil, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, con el fin de que sean oídos sus descargos en el citado expediente; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el referido término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián (Guipúzcoa), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa. Dada en San Sebastián á 2 de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Arza.—Rubricado.—Por su mandato, el cabo Secretario, Luis Revilla. 13—M

D. Cristóbal Rubio Fernández, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. C. mandante en Jefe de la sexta región en averiguación del paradero del recluta desertor Juan Cjalceta Olazábal.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta por el alistamiento de Berastegui, núm. 20 del sorteo y reemplazo de 1897, natural de dicho pueblo, provincia de Guipúzcoa, hijo de Juan y de Carmen, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color ídem, frente regular, producción buena y de un metro 632 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echaide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Cjalceta Olazábal, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 2 de Enero de 1899.—Cristóbal Rubio. 14—M

D. Juan Herrera Malaguilla, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Eustaquio Lazcano Mendía por la falta grave de primera deserción.

No habiéndose incorporado á banderas el soldado procedente de la zona de reclutamiento de esta capital, y destinado á este Cuerpo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la Real orden circular de 19 de Octubre último (D. O., núm. 233), Eustaquio Lazcano Mendía, natural de Ibarra, provincia de Guipúzcoa, hijo de Francisco y de María, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de un metro 679 milímetros de estatura, cuyas señas son: pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, barba pequeña, boca ídem, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la región me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel alto de San Telmo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 2 de Enero de 1899.—Juan Herrera.—Por su mandato, el cabo Secretario, Federico López. 25—M

D. Juan Herrera Malaguilla, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Matías Arritegui Olaechea por la falta grave de primera deserción.

No habiéndose incorporado á banderas el soldado procedente de la zona de reclutamiento de esta capital, y destinado á este regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la Real orden circular de 19 de Octubre último (D. O., núm. 233), Matías Arritegui Olaechea, natural de Gaztelu, provincia de Guipúzcoa, hijo de Pedro y de María, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de un metro 575 milímetros de estatura, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas y ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ligero, producción regular, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la región me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel alto de San Telmo de esta ciudad, para que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 2 de Enero de 1899.—Juan Herrera.—Por su mandato, el cabo Secretario, Federico López. 26—M

D. Bernabé Gómez Rojo, primer Teniente abanderado del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7.

Habiéndose ausentado de la villa de Andoain (Guipúzcoa), donde se hallaba en expectación de destino á Cuerpo, el recluta de la primera compañía de este batallón José Setién Zabaleta, hijo de José y de Juana, ambos naturales de la citada villa, que nació en 11 de Diciembre de 1877, de oficio labrador, edad en que fué alistado diez y ocho años, un mes y veintiocho días, de estado soltero, su estatura un metro 527 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden de la Autoridad judicial instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo a dicha recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Telmo alto, de esta ciudad de San Sebastián, á fin de que sean oídos sus de cargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades consiguientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 2 de Enero de 1899.—Bernabé Gómez. 27—M

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Miguel Sáiz y Gómez, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Angel, cuyos apellidos se ignoran, si bien se cree que el primero sea López, de unos veintitrés años de edad, soltero, natural de Torre-cilla, provincia de Ciudad Real, residente en Los Alares, aldea de la villa de Navalucillo, provincia de Toledo, de estatura regular, delgado de cara, color moreno, pelo castaño, ojos melados, que tiene malo el dedo índice de la mano derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde que esta requisitoria aparece inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre sustracción de 150 pesetas á Rodrigo Arjona la noche del 15 de Diciembre último, en el Calerín del Quinto Barrancos, término municipal de Villamayor de Calatrava; con apercibimiento que si deja de hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de este partido; pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Dada en Almodóvar del Campo á 5 de Enero de 1899.—Miguel Sáiz.—Por su mandado, José Angel Jiménez. J—20

#### BELMONTE

D. Antonio López Varela, Juez de instrucción de la villa y partido de Belmonte, en la provincia de Oviedo.

Por el presente edicto hace público que, según se le ha denunciado en 26 de Diciembre último, tuvo lugar en los primeros días de Octubre anterior la sustracción de un refajo enarnado, siendo el paño de delante más gastado y blanqueado el color que los otros, y una chaqueta y una saya de satén negro á rayas, de la pertenencia de Doña Rita Espinosa y Ramo, mujer de D. Luis Suárez, vecinos de Leiguada, en este Concejo, que tenía colgados dentro de una casa en construcción junto á la que se viven, rogando y exhortando á las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial se sirvan disponer y proceder á la busca y hallazgo de las referidas prendas, remitiéndolas, siendo habidas, á disposición de este Juzgado instructor, con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Belmonte á 4 de Enero de 1899.—Antonio López Varela.—Por su mandado, Manuel González. J—24

#### MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada en 5 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte en autos ejecutivos á instancia de D. Guillermo Torres Molina, contra los herederos de Doña Toribia Armentia, sobre pago de pesetas, se ha mandado hacer saber por medio del presente edicto, que se insertará en el *Diario oficial de Avisos* y en la GACETA DE MADRID, á los herederos de la Doña Toribia Armentia, que celebrada la tercera subasta sin sujeción á tipo el crédito hipotecario embargado en estos autos, como no se presentara licitador alguno por la representación de D. Guillermo Torres Molina, se ha ofrecido la suma de diez mil pesetas por dicho crédito hipotecario. Y por si los herederos de Doña Toribia Armentia, dentro del término de nueve días, pueden pagar al ejecutante librando el crédito embargado ó presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la ley, se les hace saber; apercibiéndoles que si pasara dicho término sin verificarlo se adjudicará dicho crédito al ejecutante por el precio que ha ofrecido.

Madrid 10 de Enero de 1899.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gullón.—El Escribano, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. X—1236

#### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en demanda ordinaria de mayor cuantía que ha promovido el Procurador de los Tribunales D. José Montero y Posadas, en nombre y con poder bastante de D. José de Argumosa y Gutiérrez, cuya demanda ha correspondido por repartimiento á dicho Juzgado y mi Escribanía, contra el Excmo. Sr. D. Julio Apezteguía y Tarafa, Marqués de Apezteguía, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, núm. 58, y cuya actual residencia se ignora, sobre pago de la suma de 9.110 pesetas por trabajos facultativos, que como Médico prestó el primero al último, intereses de demora y costas, se ha acordado admitir dicha demanda cuanto ha lugar en derecho, y conferir traslado de ella á dicho Excmo. Sr. Marqués de Apezteguía, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en referidos autos, personándose en forma, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Y para que pueda tener lugar el emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Diario de Avisos* y *Boletín oficial* de esta provincia, y se fijará además en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado.

Madrid 9 de Enero de 1899.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande. X—1238

#### MADRID—CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia de hoy dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Comisión liquidadora del convenio de quita y espera, relacionado con los bienes de D. José Ruiz de Quevedo contra D. Juan Luis Michard y los albaceas de aquél, sobre tercera de mejor derecho al cobro de cantidades embargadas en juicio ejecutivo, ha acordado se emplaze por segunda vez al D. Juan Luis Michard, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días conteste la demanda.

Y por el presente se le emplaza, estando á su disposición en Escribanía las copias de la demanda y documentos; previniéndole que de no comparecer en autos se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 5 de Enero de 1899.—José Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. X—1235

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, á nombre de Doña Vicenta Peláez y Beronda, sobre prodigalidad de su hijo D. Arturo Beronda y Peláez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Diciembre de 1898, el Sr. D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos, entre partes, de la una, como demandante, Doña Vicenta Peláez y Beronda, propietaria y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Agustín Alexandre y representada para el Procurador D. Joaquín Díaz Pérez, y de la otra, como demandado, Don Arturo Beronda y Peláez, que halla constituido en rebeldía, sobre que se declare la prodigalidad de éste, y en cuyos autos también es parte el Fiscal municipal;

Parte dispositiva.—Fallo:

1.º Que debo declarar y declaro prodigo á D. Arturo Beronda y Peláez.

2.º Que en virtud de esta declaración, dicho Sr. Beronda no podrá vender bienes inmuebles, permutarlos, gravarlos ni arrendarlos, vender alhajas, recibir dinero á préstamo por documento público ni privado, cobrar crédito, invertir su importe, contraer por cualquier concepto deudas ni percibir anticipo alguno del producto de sus bienes sin intervención de su tutor.

3.º Que habiendo de recaer este cargo por ministerio de la ley en su madre Doña Vicenta Peláez y Beronda, ésta no necesita consultar para interponer su intervención en los actos que quedan expresados al consejo de familia.

4.º Que dicho tutor podrá retener por sí mismo del producto de los bienes la cantidad necesaria para atender á su conservación y satisfacer los impuestos de todas clases que sobre ellos pesen, y cuya inversión en caso necesario justificará.

5.º Que si la tutoría llegase algún día á recaer en las personas que determinan los números 2.º y 3.º del art. 227 del Código civil, habrá de consultarse el consejo de familia, en cuanto concierne á los extremos expuestos en el núm. 2.º de este fallo.

6.º Que los efectos de la prodigalidad que se declara en esta sentencia, cesarán cuando dejen de existir las personas á quienes el art. 222 del mismo cuerpo legal da derecho para solicitarla. Y en cuanto al otro formulado por el Ministerio fiscal, no revisiendo por ahora las escrituras que expresa otros caracteres que los de una falsedad de carácter y efectos civiles no ha lugar á lo que solicita.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Arturo Beronda se notificará en la forma que la ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente R. Valdés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Escribano, doy fe.—Ante mí, Mariano Gill de Albornoz.

Y como quiera que se ignora el domicilio del D. Arturo Beronda y Peláez, se notifica al mismo la sentencia inserta por medio del presente, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, según así lo dispone el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 7 de Enero de 1899.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. X—1242

#### MADRID—INCLUSA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en providencia fecha 2 del actual, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Julián Vaquero, representado por el Procurador D. José Montero Posadas, contra Don Manuel Viado Chacón, sobre pago de cantidad, le han sido declaradas embargadas á este último tres pólizas de seguros sobre la vida de la Sociedad La Equitativa; y mediante á ignorarse el domicilio y paradero del deudor, sin su previo requerimiento se ha llevado á efecto el embargo, y en tal virtud se le cita de remate por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Diario de Avisos*, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente de su publicación, se persone en los autos á oponerse á la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID pongo el presente en Madrid á 7 de Enero de 1899.—El actuario, P. H. Apolinar Lasso de la Vega. X—1239

En el expediente de cuenta jurada que ha formulado Don José Arana González, Procurador de estos Tribunales, contra su cliente Doña Felisa Camuñas y Ventas, han recaído las dos providencias que, copiadas á la letra, dicen así:

«Providencia primera.—Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid á 1.º de Junio de 1898.

Por presentado el anterior escrito, que formula el Procurador D. José Arana González, acompañando los justificantes que acreditan serle en deber Doña Felisa Camuñas y Ventas cuatro mil novecientas treinta pesetas treinta y un céntimos por los derechos y suplementos originados en el pleito seguido por la misma ante este Juzgado y Escribanía contra D. Natalio y D. Esteban Camuñas.

Fórmese ramo separado para actuar en él lo relativo á esta reclamación que, como sancionada por el art. 8.º de la ley de Enjuiciamiento civil, se admite cuanto ha lugar en derecho; y en su virtud, requiérase á dicha señora para que en el término de diez días satisfaga á su Procurador la cantidad ex-

presada, con más las costas de esta reclamación y sucesivas á que dé lugar; bajo apercibimiento de proceder por apremio contra los bienes de la misma si no lo verifica en el término señalado al efecto.

Y puesto que la propia señora es vecina de la ciudad de la Habana, dirijase exhorto al Sr. Juez deano de la misma, con la relación é insertos precisos, á fin de que tenga lugar el requerimiento que se ordena.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre.»

«Segunda providencia del Sr. Rodríguez. Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid á 7 de Enero de 1899.

Por presentado el anterior escrito. Y reiterándose la providencia dictada en 1.º de Junio anterior, y asegurándose ahora que es desconocido el domicilio y paradero de Doña Felisa Camuñas, notifíquesele aquella providencia y la presente por medio de fijación de cédula en el sitio de costumbre, insertándola en los tres periódicos oficiales *Diario*, *Boletín* de la provincia y *GACETA*, requiriéndola con las mismas para que satisfaga á su Procurador la cantidad que le adeuda, lo que deberá realizar en el término de diez días; bajo apercibimiento de proceder por apremio contra la misma, según la ley.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Rodríguez.—Ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre.»

Y para que sirva de notificación á Doña Felisa Camuñas, á la cual requiero para el pago de las cantidades expresadas, y la apercibo de apremio si no lo verifica en el término concedido, formalizo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, y á tal efecto la firmo en Madrid á 9 de Enero de 1899.—V.º B.º—El Juez, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. X—1237

#### MEDINA DEL CAMPO

Por virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, á cumplimiento de carta orden de S. E. la Audiencia provincial de Valladolid, se requiere á D. Teodosio Fernández, que fué de esta vecindad y hoy de paradero ignorado, para que dentro del término de ocho días haga efectiva en papel de pagos al Estado, con los recargos correspondientes, la multa de 5 pesetas que le ha sido impuesta por dicha Superioridad por no haber comparecido ante la misma ni alegado causa legítima que le impidiera hacerlo el día 30 de Noviembre último para asistir como testigo al juicio oral de causa seguida en este Juzgado sobre estupro, á instancia de Doña Luisa Vaquero, contra D. José Fernández de la Deresa; con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y para su publicación en dicha GACETA, yo el Escribano expido la presente cédula, que firmo en Medina del Campo á 3 de Enero de 1899.—El actuario, Domingo Manzano. J—11

#### PUNTE CALDELAS

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción del partido de Puente Caldelas.

Por la presente requisitoria se llama y busca al sujeto que á continuación se expresa, á fin de que en el término de quince días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en los pisos altos de la casa cárcel del partido, á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de efectos, ejecutado en la casa taberna de José Peleteiro Rincón la noche del día 4 al 5 de Noviembre del año último; con la prevención de que si no lo verificase le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Puente Caldelas á 2 de Enero de 1899.—Rafael Besada.—Por mandado de S. S., Manuel Aguado.

#### Señas del sujeto de referencia.

Estatura regular, delgado, color pálido, gasta bigote pequeño, barba afeitada; vestía pantalón claro, chaqueta color oscuro, camisa color rayas azules, sombrero de palma como los de Cuba. J—12

#### SALAMANCA

D. Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á la persona que se considere dueño del caballo que á continuación se reseña, á fin de que comparezca dentro de dicho término ante este Juzgado, con objeto de reconocer precitada caballería y justificar la pertenencia de la misma conforme á derecho.

Dado en Salamanca á 3 de Enero de 1899.—Lope Lorenzo. Por orden de S. S., Ceferino Peralta.

#### Señas del caballo.

Un caballo castaño, de seis cuartas de alzada, cerrado y picón, calzado de las dos extremidades posteriores, luero, corrido y bebe con superior, con lunares en los dos costillares y señales de las espuelas del lado derecho, y una cicatriz en la rodilla izquierda, producida por una caída, y con un sobrepíe en la misma extremidad. J—13

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Pedro Prendes, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Teresa Tarrés Reixach, de diez y seis años de edad, hija de José y María, soltera, vecina de San Dalmau, que habitaba en la casa de campo llamada Romagós, y que se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero, para que en el término de quince días, contados desde la última publicación de este llamamiento, se presente en este Juzgado, y Escribanía de D. Joaquín Torrent, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se sigue sobre hurto de gallinas; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca y captura, remitiéndola á este Juzgado, en lo cual se interesa la administración de justicia.

Dada en Santa Coloma de Farnés á 3 de Enero de 1899.—Pedro Prendes.—Ante mí, Joaquín Torrent. J—14

#### SANTANDER

El Sr. D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden librada por la Superioridad en sumario seguido contra Eugenio Busquerol por injurias, tie-

ne acordado se cite por la presente, como desde luego se cita en forma, á José Alvarez, vecino de Limpias, y á Nicolás Sarabia, vecino de Saña (Limpias), hoy ausentes en la Habana y Méjico respectivamente, para que el 18 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital para asistir como testigos al juicio oral de dicha causa; apercibiéndoles que si no lo verifican serán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, se expide la presente. Santander 9 de Enero de 1899.—El Secretario, Juan Cas-trillo. J—76

El Sr. Juez de instrucción de Santander, en sumario que se instruye por lesiones á Ceferino Cobo, tiene acordado se cite á dicho Ceferino Cobo Gutiérrez, casado, de veintiséis años, jornalero y vecino que fué del Astillero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido de las heridas sufridas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Santander á 3 de Enero de 1899.—El Secretario, Jesús Escobio. J—15

VIGO

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benigno Oliveira, sin segundo apellido, vecino que fué de esta ciudad y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguiendo al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, por estar decretado su procesamiento y prisión en sumario sobre hurto de un caballo; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Benigno Oliveira, de las señas que á continuación se expresan, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel pública de este partido.

Dada en Vigo á 2 de Enero de 1899.—Gumersindo Buján.—El Secretario, José Viso.

Señas del Benigno Oliveira.

Es hijo de Ana Rosa Oliveira y de padre desconocido, de edad diez y seis años próximamente, redondo de cara, aunque delgado de cuerpo, alto en proporción á su edad, rubio y descolorido, ojos castaños, sin seña particular; viste traje de tela oscura, usa boina azul y anda descalzo. J—18

VINAROS

D. Vicente Enrique Llopis Miralles, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Martorell Ayza, alias Foguero, de unos veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Santa Magdalena de Pulpis, sin que conste su oficio ni otras señas, y que no ha sido encontrado al buscársele para ser indagado, á fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre robo de 500 pesetas á Francisco Martínez Collell, vecino de Peñíscola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, siendo presumible se encuentre en este país.

Dada en Vinaroz á 24 de Diciembre de 1898.—Vicente Enrique Llopis Miralles.—Por mandado de S. S., Luis Rose. J—8549

VITORIA

En virtud del presente se cita y emplaza á la persona ó personas que puedan suministrar algunos datos respecto á quién ó quiénes puedan ser los autores que en la noche del 23 al 24 de los corrientes cometieron un robo en la iglesia del pueblo de Tobillas, perteneciente á esta demarcación judicial, habiéndose llevado un portaviático de plata, un purificador, una corona de metal blanco, un par de vinajeras de plata y unas 9 pesetas en plata y cobre, para que en término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia de Alava, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, á fin de recibirles la oportuna declaración en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo, y sobre el conocimiento que puedan tener respecto al paradero de dichos efectos; bajo apercibimiento que de no comparecer durante el término señalado les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho; rogando además á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichos efectos sustraídos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Vitoria á 30 de Diciembre de 1898.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, Faustino Gutiérrez. J—8550

NOTICIAS OFICIALES

Crédito Navarro.

Conforme á lo dispuesto en el párrafo primero del art. 20 de los estatutos, se convoca á junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de la Estafeta, núm. 47, principal.

Podrán concurrir á ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen 10 acciones por lo menos, que dan derecho á un voto, y los que teniendo depositadas en el establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 28 de este mes precisamente; pues llegado ese día sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir á la junta. Se facilitarán á los interesados resguardos nominativos con expresión del número de votos que les corresponda.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir á la reunión.

Con arreglo á lo que previene el párrafo segundo del ar-

tículo 22 de los mencionados estatutos, la junta general quedará constituida, sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona 9 de Enero de 1899.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Luis C. Iruñaín, Secretario. X—1243

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Enero de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 10, Día 11). Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Deuda al 4 por 100 amortizable, Obligaciones del Tesoro, Banco Hipotecario de España, and Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Llérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soris, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Paris 10 de Enero de 1899.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem id. al 2 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 3 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00/00. Paris, á la vista, beneficio, 00/00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Enero de 1899.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica, id. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

NOTA. No se han recibido partes de provincias.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

PATRONATO DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE URQUIJO (q. e. p. d.).—A fin de verificar la distribución que dicho Sr. Marqués dispone en la cláusula 10 del testamento que otorgó en 21 de Enero de 1885, este Patronato hace saber que, correspondiendo este año la dicha distribución entre 20 jóvenes de ambos sexos para contraer matrimonio canónico, y no pasen de veintiséis años de edad, los que se crean con derecho, por reunir las condiciones necesarias, dirigirán al Secretario de este Patronato, desde la publicación de este edicto hasta el 1.º de Abril próximo, una instancia en papel del sello correspondiente, acompañada de los documentos siguientes: primero, certificación de bautismo; y segundo, certificación de buena conducta religiosa, expedida por el Párroco.

Madrid 1.º de Enero de 1899.—El Secretario del Patronato, Párroco de San Luis Obispo, Cirilo Sánchez Hierro. X—1245

SANTOS DEL DIA

San Benito, abad y confesor, y San Modesto.

Cuarenta horas en la iglesia de las Adoratrices (calle del Duque de Osuna).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 50 de abono.—Turno 2.º—Los puritanos.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El desdén con el desdén.—A cadena perpetua.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 103 de abono.—4.ª serie.—Turno impar.—Curro Vargas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Tocino del cielo. La criatura.—Mimo.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Chateau margaux.—La viejecita.—La guardia amarilla.—Gigantes y cabezudos.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La banda de trompetas.—Los tres millones.—La chavala.—La fiesta de San Antón.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Niña Rosa.—La banda de trompetas.—¿Y de la niña qué?—¡A mí, los reventadores!